

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN  
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**SECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



---

**“REGLAMENTO GENERAL DEL VOLUNTARIADO  
UNIVERSITARIO DE SAN FRANCISCO XAVIER DE  
CHUQUISACA”**

---

**Aprobado mediante Resolución Rectoral N° 582 de  
fecha 26 de septiembre de 2023**

Sucre – Bolivia



Universidad Mayor, Real y Pontificia de  
San Francisco Xavier de Chuquisaca  
*Rumbo a los 400 años de fundación*  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0582/2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota U.M.R.P.S.F.X.CH. PLANIF. INST. 247 de fecha 28 de agosto de 2023, el Lic. Jorge Eduardo Fuentes Ávila, Jefe a.i. del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional, remite a conocimiento de la primera autoridad universitaria el "Reglamento General del Voluntariado Universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca", solicitando su aprobación mediante Resolución Rectoral.

Que, cursa el informe D.A.L. 931/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023 que en su CONCLUSION señala (textualmente). "Por las consideraciones legales expuestas, se establece que Proyecto de Reglamento General de Voluntariado Universitario, elaborado por el Departamento de Planificación y Evaluación Institucional cuenta con la conformidad del Departamento de Interacción Social y Extensión Universitaria y se encuentra bajo el marco jurídico establecido por la Constitución Política del Estado, Ley N° 3314 de 5 de diciembre de 2005 y el Estatuto Orgánico de la Universidad, por tanto, **ES VIABLE SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL CON CARGO DE APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, en función al artículo 27 inc. m) del Estatuto Orgánico**".

**POR TANTO:**

El Rector de la Universidad, con las atribuciones conferidas por el artículo 27°, incisos a), c) y m) del Estatuto Orgánico de San Francisco Xavier.


**RESUELVE:**

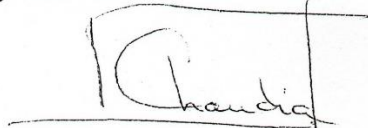
**Artículo 1°.** - Aprobar el "Reglamento General del Voluntariado Universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en sus dieciocho (18) artículos y el Anexo I: Acuerdo Básico de Voluntariado Universitario", adjunto a la presente resolución.

**Artículo 2°.** - La nota U.M.R.P.S.F.X.CH. PLANIF. INST. 247, el informe D.A.L. No 931/2023 y demás documentos adjuntos a los antecedentes forman parte de la presente Resolución, cuya ejecución y cumplimiento queda a cargo del Vicerrectorado y la Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Ing. Walter Arizaga Cervantes  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
Iván Carlos Arandia Ledezma  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>Artículo 1: Objeto del reglamento</b> .....	4
<b>Artículo 2: Objetivo de la práctica del voluntariado universitario</b> .....	4
<b>Artículo 3: Base legal</b> .....	4
<b>Artículo 4: Definición del voluntariado universitario</b> .....	4
<b>Artículo 5: Principios del voluntariado universitario</b> .....	4
<b>Artículo 6: Requisitos para ser voluntario</b> .....	5
<b>Artículo 7: Gestión y coordinación del voluntariado</b> .....	5
<b>Artículo 8: Organización del voluntariado universitario</b> .....	5
<b>Artículo 9: Inscripción y selección de voluntarios</b> .....	5
<b>Artículo 10: Acuerdo básico de voluntariado Universitario</b> .....	5
<b>Artículo 11: Derechos de los voluntarios</b> .....	5
<b>Artículo 12: Deberes de los voluntarios</b> .....	6
<b>Artículo 13: Supervisión y evaluación de las actividades solidarias</b> .....	6
<b>Artículo 14: Duración del voluntariado Universitario</b> .....	6
<b>Artículo 15: Participación del voluntario</b> .....	6
<b>Artículo 16: Certificación</b> .....	6
<b>Artículo 17: Modificaciones</b> .....	6
<b>Artículo 18: Disposición final</b> .....	6
<b>ANEXO I: ACUERDO BÁSICO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO</b> .....	7

## REGLAMENTO GENERAL DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

---

### Artículo 1: Objeto del reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas que regirán las actividades del voluntariado universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca, disponiendo procedimientos, derechos, deberes y otros aspectos necesarios para su funcionamiento.

### Artículo 2: Objetivo de la práctica del voluntariado universitario

La práctica del voluntariado universitario de San Francisco Xavier tiene como objetivo fomentar el compromiso social de la comunidad universitaria con sentido de responsabilidad, a través de su participación en actividades de apoyo solidario a sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad, ecosistemas y todo ser vivo, con enfoque de cuidado del medio ambiente, garantizando su seguridad, bienestar y reconocimiento.

### Artículo 3: Base legal

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley 3314 de 16 de diciembre de 2005
- c. Estatuto Orgánico de la Universidad

### Artículo 4: Definición del voluntariado universitario

El voluntariado Universitario se define como una actividad solidaria y gratuita, realizada por la comunidad universitaria, es decir, Docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, en beneficio de la comunidad y personas vulnerables de la ciudad de Sucre y Chuquisaca, en cumplimiento de la misión de la Universidad.

Voluntario, es toda persona natural que realiza de forma voluntaria, libre, gratuita y responsable actividades de voluntariado.

Servicio de voluntariado, el voluntariado es una forma de servicio a la sociedad, no tiene carácter laboral, y genera transformación personal hacia un sentido social colaborativo.

Beneficiarios, son personas, entes públicos o privados, comunidades, ecosistemas y todo ser vivo que se beneficia con la prestación de servicios de voluntariado

### Artículo 5: Principios del voluntariado universitario

- a. Solidaridad. Con la persona y grupos sociales, procurando solidariamente la integración activa de todos, a los procesos de desarrollo.
- b. Libertad. Como principio fundamental de elección de una opción personal, tanto de las personas voluntarias como de las destinatarias de la acción. Que su realización sea consecuencia de una decisión propia y libremente adoptada.
- c. Gratuidad. En la prestación de servicio voluntario de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, sin perjuicio de los incentivos que legalmente puedan establecerse.

- d. Respeto. El voluntariado respeta los derechos, la dignidad y la cultura de las comunidades en las que actúa; así como el patrimonio cultural, los recursos naturales renovables/ no renovables y toda diversidad cultural.
- e. Autonomía. La autonomía e independencia de las entidades de Acción Voluntaria respecto a los poderes públicos.

### **Artículo 6: Requisitos para ser voluntario**

Para ser Voluntario Universitario, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Formar parte de la comunidad universitaria como docente, estudiante, egresado o administrativo.
- b. No tener sanciones disciplinarias pendientes con la Universidad.
- c. Poseer una actitud proactiva y de compromiso social.

### **Artículo 7: Gestión y coordinación del voluntariado**

La gestión y coordinación del voluntariado universitario corresponde al Departamento de Interacción Social y Extensión Universitaria (DISEU), instancia que debe:

- a. Planificar y programar las actividades del voluntariado universitario.
- b. Elaborar y asesorar la elaboración de proyectos del voluntariado, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del DISEU.
- c. Verificar y evaluar la ejecución de los proyectos y su mejora.
- d. Difundir las actividades de los proyectos de voluntariado a través de medios internos y externos de comunicación.
- e. Gestionar convenios de cooperación con otras instituciones para promover el voluntariado.

5

---

### **Artículo 8: Organización del voluntariado universitario**

El voluntariado se organiza a través de la ejecución de proyectos y/o actividades a cargo del DISEU.

### **Artículo 9: Inscripción y selección de voluntarios**

La inscripción para participar en el voluntariado universitario será realizada en el periodo académico correspondiente, a través de los medios que disponga la Universidad. La selección de los voluntarios estará a cargo de un Comité designado por el DISEU, que evaluará los requisitos y capacidades de los voluntarios.

### **Artículo 10: Acuerdo básico de voluntariado Universitario**

Para ser parte del voluntariado Universitario, el postulante deberá firmar previamente un “Acuerdo Básico de Voluntariado Universitario”. Ver Anexo 1 del presente Reglamento.

### **Artículo 11: Derechos de los voluntarios**

- a) Participar en las actividades solidarias organizadas por la Universidad.
- b) Recibir capacitación para el desarrollo de actividades solidarias de acuerdo al área de voluntariado.
- c) Desenvolverse en un ambiente seguro de acuerdo a la naturaleza de la actividad de voluntariado que viene desarrollando.
- d) Ser reconocido públicamente por su labor solidaria.

- e) Percibir reembolso por los gastos que demande su actividad, siempre y cuando éstos hubieran sido previamente autorizados de modo expreso por el DISEU.
- f) Obtener del DISEU la certificación que acredite el servicio realizado en calidad de Voluntario.

### **Artículo 12: Deberes de los voluntarios**

- a) Cumplir con las actividades solidarias con las que se ha comprometido con responsabilidad y diligencia.
- b) Observar las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- c) Mantener una conducta ética y responsable durante el desarrollo de las actividades solidarias.
- d) Abstenerse de recibir retribución económica o de otra índole por parte de los beneficiarios.
- e) Abstenerse de realizar recaudación de fondos sin autorización expresa del DISEU.

### **Artículo 13: Supervisión y evaluación de las actividades solidarias**

La Universidad, a través del DISEU ejecutará, supervisará y evaluará las actividades solidarias desarrolladas por los voluntarios, con el fin de garantizar su calidad y eficacia.

### **Artículo 14: Duración del voluntariado Universitario**

La duración del voluntariado universitario será determinada por el DISEU, en función del proyecto y/o actividad solidaria en la que se participe.

### **Artículo 15: Participación del voluntario**

El voluntario de San Francisco Xavier, deberá tener una participación activa durante la gestión, asistiendo a todas las actividades convocadas desde el DISEU.

### **Artículo 16: Certificación**

La Universidad, a través del DISEU expedirá una constancia de participación del voluntario universitario, a los miembros que hayan cumplido satisfactoriamente con las actividades solidarias correspondientes a la gestión, como lo señala el artículo precedente.

### **Artículo 17: Modificaciones**

La modificación total o parcial de este reglamento, así como la incorporación de nuevos artículos, procederá de acuerdo a necesidad institucional.

### **Artículo 18: Disposición final**

El presente Reglamento entrará en vigencia una vez sea aprobado mediante Resolución Rectoral, sin perjuicio de ser homologado posteriormente por el Honorable Consejo Universitario.

## ANEXO I: ACUERDO BÁSICO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

El Departamento de Interacción Social y Extensión Universitaria dependiente del Vicerrectorado de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, representada en este acto por su Director (a) ..... y el (la) Sr.(a)..... con C.I. ...., y domicilio en..... de la ciudad de .....en adelante “EL VOLUNTARIO”, suscriben el presente acuerdo de Voluntariado Universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

PRIMERO: EL VOLUNTARIO declara conocer y aceptar, obligándose a cumplir, el Reglamento General del Voluntariado Universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca

SEGUNDO: EL VOLUNTARIO, en su calidad de integrante de la comunidad universitaria se compromete a participar en las actividades planificadas, a través de las distintas modalidades de los Programas y Proyectos de extensión previstas, prestando a los beneficiarios ayuda gratuita y desinteresada.

TERCERA: EL VOLUNTARIO tiene los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades solidarias organizadas por la Universidad.
- b) Recibir capacitación para el desarrollo de actividades solidarias de acuerdo al área de voluntariado.
- c) Desenvolverse en un ambiente seguro de acuerdo a la naturaleza de la actividad de voluntariado que viene desarrollando.
- d) Ser reconocido públicamente por su labor solidaria.
- e) Percibir reembolso por los gastos que demande su actividad, siempre y cuando éstos hubieran sido previamente autorizados de modo expreso por el DISEU.
- f) Obtener del DISEU la certificación que acredite el servicio realizado en calidad de Voluntario

CUARTA: Tiene las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las actividades solidarias con las que se ha comprometido con responsabilidad y diligencia.
- b) Observar las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- c) Mantener una conducta ética y responsable durante el desarrollo de las actividades solidarias.
- d) Abstenerse de recibir retribución económica o de otra índole por parte de los beneficiarios.
- e) Abstenerse de realizar recaudación de fondos sin autorización expresa del DISEU.

7

---

QUINTA: EL VOLUNTARIO se compromete a prestar sus servicios de forma gratuita y desinteresada en el proyecto o programa a ejecutarse:

SEXTA: El incumplimiento por parte de EL VOLUNTARIO de las obligaciones que asume será causal de rescisión del presente acuerdo, el que operará a partir de la notificación fehaciente de tal circunstancia. También podrá ser rescindido sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante notificación expresa y fehaciente en tal sentido.

SÉPTIMA: Las partes observarán en la ejecución del presente acuerdo el mayor espíritu de colaboración, y solidaridad de conformidad a los fines que inspiran el voluntariado universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca en favor de personas vulnerables de la ciudad de Sucre y Chuquisaca. Todo diferendo que pueda surgir será resuelto por común acuerdo de las partes.

En prueba de conformidad, se firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Sucre a los .....días del mes de ..... De..... 202...

Firma Voluntario

Firma director (a) DISEU